



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHI5

ORDEN DE COMPRA

000070

NUMERO

26 05 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

ND. PROYECTO: 229979

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	BLOCK POST IT 7.5 X 7.5 C/400 HOJAS	20.00	43.50	870.00
CAJA	CLIP CUADRADO BACO CAJA CON 100	20.00	15.20	304.00
PZA	FORRO PARA FOLDER	50.00	8.70	435.00
PZA	MARCATEXTOS VISION PLUS AMARILLO	24.00	8.90	213.60
PZA	LAPIZ ADHESIVO PRITT STICK 42GRS	10.00	41.00	410.00
PZA	HOJA BRIGHT T/C PAQ C/100 COLORES PASTEL	3.00	35.00	105.00
PZA	HOJA BRIGHT T/C PAQ C/100 COLORES NEON	2.00	36.00	72.00
PZA	REGISTRADOR LEFORT S/INDICE CARTA	6.00	38.20	229.20
PZA	HOJAS XEREX OFFICE PAPER T/CARTA C/5000	6.00	610.00	3,660.00
PZA	EXHIBIDOR DE ACRILICO PARA HOJAS	1.00	1,091.00	1,091.00
PZA	TONER CANON GPR-15	1.00	1,417.50	1,417.50
PZA	TONER RICOH 1170D	3.00	722.10	2,166.30
IMPORTE CON LETRA: Doce Mil Setecientos Veintinueve pesos 37/100 M.N.			SUB-TOTAL	10,973.60
			I.V.A.	1,755.77
			TOTAL	12,729.37

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 01/06/2016	45730	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

5

OBSERVACIONES



SEMS

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRU. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO

Vg. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ

que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1 de 1

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, una palabra y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma y diez palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.